

## INICIA PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Sr. juez:

Dr. Rodrigo Sebastián Iglesias, en mi carácter de Abogado apoderado del Observatorio de Derecho Informático Argentino (ODIA), inscripto en el T° 123, F° 621 del C.A.P.C.F., con domicilio electrónico CUIT 20-29392827-5, manteniendo el domicilio constituido, en autos caratulados "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMÁTICO ARGENTINO O.D.I.A. CONTRA GCBA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)", expediente n.º 9480/2019-0, CUIJ EXP J-01-00050809-4/2019-0, a V.S. respetuosamente digo:

El 19 de marzo del corriente, la Sala III de la Cámara de Apelaciones rechazó el recurso de apelación interpuesto por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires contra la sentencia dictada en autos.

Cabe recordar que dicha sentencia dispuso: "Hacer parcialmente lugar a la demanda incoada por el OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMÁTICO ARGENTINO con relación a las preguntas 10, 13, 20, 26, 44 (segunda, tercera y cuarta parte), 45, 47, 52, 53, 58, 61, 62 (primera parte), 67, 76 y 77 de su pedido de acceso a la información al GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de conformidad con el desarrollo elaborado en el considerando V" (ver actuación n.º 14667141/2020).

Asimismo, el 25 de noviembre pasado, la Sala III resolvió no conceder el recurso de inconstitucionalidad incoado por la demandada y, posteriormente, remitió las actuaciones a la primera instancia, cuya radicación fue notificada a las partes mediante cédula.



En consecuencia, y encontrándose firme la sentencia, solicito se inicie el proceso de su ejecución y se intime a la demandada a que cumpla, en el plazo que V.S. estime pertinente, con lo ordenado en la misma, bajo apercibimiento imponer sanciones conminatorias en cabeza de quien resulte legalmente responsable.

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°23 - CAYT - SECRETARÍA N°45

Número de CAUSA: EXP 9480/2019-0

CUIJ: J-01-00050809-4/2019-0

Escrito: INICIA PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 21/12/2021 13:21:35

IGLESIAS RODRIGO SEBASTIAN - CUIL 20-29392827-5